

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 07 NOV. 2025

Señor (a)

Peticionario (a)

ANÓNIMO

PUBLICAR EN PÁGINA WEB.

Asunto: Publicación en nuestra página web de la respuesta emitida por parte de la sociedad Ecopetrol con radicado ANLA 20256201337212 del 28 de octubre de 2025 a su solicitud con radicado ANLA 20256201189932 del 29 de septiembre de 2025, relacionada con “Denuncia ambiental contra Ecopetrol y contratistas en campo Caño Sur (Puerto Gaitán, Meta) por actividades sin permisos y afectaciones ambientales”

Expedientes: PQRS-11870-2025, PQRS-6753-2025, PQRS-6961-2025, PQRS-8945-2025, LAM5995

Respetado peticionario (a) Anónimo (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación mencionada en el asunto, esta Autoridad Nacional, en cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas a través de los Decretos 3573 del 27 de septiembre de 2011¹, 376 del 11 de marzo de 2020² y 1076 del 26 de mayo de 2015³, hace pública en nuestra página web, la respuesta emitida por parte de la sociedad Ecopetrol a su solicitud con radicado ANLA 20256201189932 del 29 de septiembre de 2025, relacionada con “DENUNCIA AMBIENTAL CONTRA ECOPEPETROL Y CONTRATISTAS EN CAMPO CAÑO SUR (PUERTO GAITÁN, META) POR ACTIVIDADES SIN PERMISOS Y AFECTACIONES AMBIENTALES” y en la que se le informan que: “*se hace necesario disponer de un término adicional para ello. Así las cosas, la respuesta será emitida a más tardar, el 13 de noviembre 2025*”, para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales:

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

GD-FO-03 OFICIOS V8

26/05/2023

Página 1 de 3

Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – [PQRSD](#) –; GEOVISOR – [SIAC](#) –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA, WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
JULIAN ALBERTO GALAN (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para: NO

Anexos: SI Documentos del radicado ANLA 20256201337212 del 28 de octubre de 2025.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Radicación: 20252300953451

Fecha: 07 NOV. 2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.